

V Congreso de alimentación, nutrición y dietética. Desafíos en comunicación, marketing y educación alimentaria.



ACADEMIA
ESPAÑOLA DE
NUTRICIÓN
Y DIETÉTICA

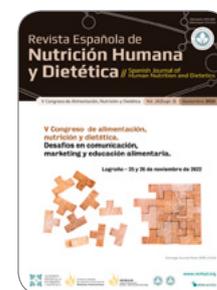


CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES DE
Dietistas-Nutricionistas



CODINULAR
Colegio Profesional de
Dietistas - Nutricionistas de La Rioja

PRESENCIAL



www.renhyd.org

RESUMEN DE PONENCIA

26 de noviembre de 2022

MESA REDONDA SOBRE LA PROFESIÓN

PONENCIA_3



Ética, comunicación y RRSS: nuevas normas deontológicas para nuevas realidades profesionales

Giuseppe Russolillo Femenías^{1,*}

¹Academia Española de Nutrición y Dietética, Pamplona, España.

*g.russolillo@academianutricion.org

La deontología es la parte de la ética que se ocupa de regular en el ámbito profesional los deberes, normas morales y reglas de conducta. En este sentido, se quedan fuera otros aspectos de la moral de interés más específico. Cuando la ética la aplicamos al campo profesional hablamos de deontología, a través de la cual se concretan los deberes mínimos exigibles a los profesionales en el desarrollo de su actividad.

Las RRSS han abierto una gran debate sobre el comportamiento de muchos profesionales y la necesidad de regular a través de los códigos deontológicos las normas mínimas exigibles de comportamiento.

Este hecho abre el debate de la existencia de conflictos de intereses no declarados cuando se lleva a cabo un discurso en las RRSS.

Hasta ahora, los conflictos de interés se centraban en la creencia de que los profesionales sanitarios y estudiantes de grados de profesiones sanitarias vean potencialmente influenciadas

sus prácticas profesionales debido a la influencia de la industria alimentaria y/o farmacéutica. En definitiva, los conflictos de interés económico son los que más han preocupado a la comunidad científica.

Sin embargo, las RRSS están poniendo de manifiesto que existen otro tipo de conflicto de intereses como el de ego, competitividad, ideológico o político que está provocando comportamientos inadecuados en la profesión de dietista-nutricionista.

En coherencia con el espíritu de mejora que ha caracterizado a las organizaciones de dietistas-nutricionistas durante todos estos años, la revisión del código deontológico se hace necesaria.

En este sentido, la deontología profesional como ética aplicada, aprobada y aceptada por los profesionales es la herramienta para poder regular el código de conducta, la tipificación de infracciones, un sistema de recepción y análisis de consultas, propuestas o quejas, un procedimiento de enjuiciamiento, y si procede aplicarlo, un sistema de sanciones.

En esta ponencia se expondrá la problemática actual del reiterado incumplimiento del Código Deontológico en la divulgación que se lleva a cabo por dietistas-nutricionistas en las RRSS y se pondrá de manifiesto la necesidad de tomar conciencia de prácticas que no contribuyen a la excelencia en el ejercicio basado en la ética profesional y sin conflicto de intereses.

el Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Navarra, el movimiento #PorOtraPAC y una asociación dedicada a la astronomía llamada ASTRONAVARRA SAREA.

conflicto de intereses

El autor declara que no tiene ningún conflicto de interés económico al no haber percibido ingresos económicos de la industria alimentaria y farmacéutica en los últimos 5 años.

El autor declara que ha recibido ingresos económicos de farmacias por la implementación de un Programa de Nutrición dirigido a la oficina de farmacia llamado "Aprende a Comer en la Farmacia". Este programa está basado en la prescripción dietética sin venta de productos dietéticos o complementos alimenticios y se ofrece a través de una cooperativa farmacéutica.

El autor declara no pertenecer a ninguna organización política o movimiento ideológico a excepción de las siguientes organizaciones: la Academia Española de Nutrición y Dietética,

referencias

- Código Deontológico de la Profesión de Dietista-Nutricionista. Edita Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas. Disponible en: <https://www.consejodietistasnutricionistas.com/codigo-deontologico/>.
- Russolillo G, Baladía E. Documento de postura y declaración de "entidad libre de conflictos de intereses económico" de la Academia Española de Nutrición y Dietética: protocolo por la total transparencia, la integridad y la equidad; 2017. Disponible en: <https://www.academianutricionydietetica.org/archivos/AENDPosturayDeclaracion.pdf>.
- Dietitians for Professional Integrity. Ethical Sponsorship. Dietitians for Professional Integrity. Disponible en: <http://integritydietitians.org/practice-area/sponsorship-rubric/>.
- Expert Task Force on Conflicts of Interest in Medicine. Conflicts-of-Interest Policies for Academic Medical Centers: Recommendations for Best Practices. The Pew Charitable Trusts; 2013. Disponible en: http://www.pewtrusts.org/~media/legacy/uploadedfiles/phg/content_level_pages/reports/coibestpracticesreportpdf.pdf.

V Congreso de alimentación, nutrición y dietética.

Desafíos en comunicación, marketing y educación alimentaria.

